



# TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



Apellidos y nombre/R.Social: MARTINEZ GARCIA DIEGO

Nº Expediente: 37 02 14 00158962

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: \*\*\*1316\*\*

Nº Documento: 37 01 424 26 013188191

## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES - TANUSS (TVA-424)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 01, contra el deudor MARTINEZ GARCIA DIEGO, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el/la Director/a Provincial, con fecha 15 05 2026 providencia de subasta de bienes muebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 15 de MAYO de 2026 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de SEPTIEMBRE de 2026, a las 10:00 horas, en PP CANALEJAS 129 1 SALAMANCA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta distribuidos en lotes.
- 2.- Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. DIRECCION PROV.TESORERIA GRAL.SEG.SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en PZ CANALEJAS, 129, 37001 - SALAMANCA. previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 15 de MAYO de 2026 hasta el día 23 de SEPTIEMBRE de 2026, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- 3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta constituyen títulos suficientes.
- 4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA LAS 14:00H DEL 23-09-2026, y de manera independiente para cada bien o lote de bienes, indicándose en el exterior del sobre el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.  
Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.
- 6.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del

### REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: 07LQ4-UVRZ7-AHPB4-FCK47-CAX6B-YC6F6 Fecha: 15/05/2026

La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/05/2028 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de dicha adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe del depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

#### **OBSERVACIONES:**

DE CONFORMIDAD POR EL ART. 7.1 DE LA LEY 7/2012, DE 29 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA Y ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA FINANCIERA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE, SI SE CONSTITUYERA DEPÓSITO DEL 30% EN EL ACTO DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA, POR NO HABER PRESENTADO PREVIAMENTE POSTURA EN SOBRE CERRADO NECESARIAMENTE EL CITADO DEPÓSITO DEL 30% NO PODRÁ REALIZARSE EN EFECTIVO SI EL LICITADOR ACTÚA EN CALIDAD DE EMPRESARIO O PROFESIONAL Y EL MISMO AS-CIENDA A UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 1.000€ ESTE IMPORTE SERÁ DE 10.000€ CUANDO EL LICITADOR SEA PERSONA FÍSICA QUE JUSTIFIQUE QUE NO TIENE DOMICILIO FISCAL EN ESPAÑA Y NO ACTÚE EN CALIDAD DE EMPRESARIO O PROFESIONAL.

SALAMANCA, a 15 de mayo de 2026

EL RECAUDADOR EJECUTIVO

JOSE MARIA LORENZO PRIETO

#### **REFERENCIA DE VERIFICACIÓN**

**Código:** O7LQ4-UVRZ7-AHPB4-FCK47-CAX6B-YC6F6 **Fecha:** 15/05/2026

La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/05/2028 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



# TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



## RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES MUEBLES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

EL DEUDOR: MARTINEZ GARCIA DIEGO

NÚMERO DE LOTE:

BIEN:

VALOR DE TASACIÓN:

VEHICULO MARCA PEUGEOT 407, MATRICULA 9124DPK.  
FECHA DE MATRICULACION 01-09-2005  
CARBURANTE: GASOIL. CILINDRADA 1997 C.C. POTENCIA FISCAL: 13  
PLAZAS NORMALES 5.  
ITV VIGENTE. EN LA ULTIMA ITV EL CUANTAKILOMETROS MARCABA 208.405 KM.  
SE DISPONEN DE LAS LLAVES DE CONTACTO DEL VEHÍCULO.  
SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN ESTA DIRECCION PROVINCIAL.  
SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE TASAS O TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO.

CARGA PREFERENTE:

VALOR BIEN:

VALOR LOTE Y TIPO DE SUBASTA:

### REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: 07LQ4-UVRZ7-AHPB4-FCK47-CAX6B-YC6F6 Fecha: 15/05/2026

La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/05/2028 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.